



AYUNTAMIENTO
DE
LA ZAIDA
(ZARAGOZA)

Núm.

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE AGUAS
REGISTRO GENERAL

13 ENE. 2009

ENTRADA N.º 260
SALIDA N.º

PA

JOAL

SALIDA

Núm. 890
Fecha 16-12-08

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL - Edif. Pignatelli

22 DIC. 2008

HORA:
ENTRADA n.º 435534

Tengo el honor de remitir a V. ^{Rte} Certificación del acuerdo adoptado por la Corporación de La Zaida, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2.008, a fin de que tenga constancia del mismo, a los efectos oportunos.

En La Zaida, a 15 de diciembre de 2.008.

EL ALCALDE,



Núm.

D^a M^a TERESA GIMENO NAVARRO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA, PROVINCIA DE ZARAGOZA,

CERTIFICO: Que, según el Borrador del Acta, el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 27 de noviembre de 2.008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5/
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO PAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA.-

“ANTECEDENTES

La clara sensibilidad de los aragoneses por la defensa del agua ha motivado, como ninguna otra política sectorial, las mayores movilizaciones sociales. Conseguida la derogación del trasvase del Ebro por Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se ha realizado en los últimos años, indudables pronunciamientos de los partidos políticos aragoneses frente a los trasvases.

Las Cortes de Aragón han reiterado su rechazo al trasvase del Ebro en numerosas ocasiones, como en la Resolución aprobada con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de septiembre de 2005 que indicaba textualmente: “Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a mantener la actitud vigilante al objeto de emprender las medidas pertinentes contra cualquier intento de restauración del proyecto de trasvase del Ebro”.

En 2006, con motivo del Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobaron dos resoluciones a propuesta del Partido Aragonés y del Partido Socialista en la que se instaba “al Gobierno de Aragón a rechazar e impedir con carácter permanente y con todos los medios políticos, jurídicos y administrativos a su alcance, ahora y en el futuro, cualquier trasvase del Ebro que pudiera plantearse desde cualquier Administración”.

Finalmente, en el año 2008 y también en el Debate sobre el Estado de la Comunidad, se aprobó una Resolución en la que se instaba a “adoptar un gran pacto nacional sobre el agua que garantice las necesidades presentes y futuras de Aragón y en la que se instaba al Gobierno de España a que, en la revisión del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro se incluyan las asignaciones, inversiones y reservas, para el cumplimiento de la participación de Aragón, con el principio de prioridad, en la gestión de aprovechamiento de la reserva hídrica de 6.550 Hm³ para uso exclusivo de los aragoneses en cumplimiento de las competencias en materia de agua que ostenta la Comunidad Autónoma y de los derechos recogidos en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón”. Todas estas resoluciones han contado con el apoyo de ambos partidos.

Por otra parte, el nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón ha permitido dotar a la Comunidad Autónoma de diferentes mecanismos jurídicos para defender los derechos de los aragoneses en esta materia. Así el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía establece que “corresponde a los poderes públicos aragoneses (...) velar especialmente para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad



Núm.....

Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.” Y el artículo 72.3 que dice que para la defensa de los derechos relacionados con el agua contemplados en el artículo 19, la Comunidad Autónoma emitirá un informe preceptivo para cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a su territorio. Asimismo, las Bases de la Política del Agua de Aragón, elaboradas por la Comisión del Agua, y aprobadas por el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón, también refrendan de forma clara estas políticas.

Por todo ello, los Grupos PSOE y PAR presentan para su debate y aprobación, si procede, por parte del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION

-Manifestar su oposición a cualquier transferencia de agua de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.

-Apoyar la elaboración de una Ley de Aguas y Ríos de Aragón, donde se fijen nuevos mecanismos y garantías legales frente a cualquier trasvase.

-Exigir de la administración central el desarrollo inmediato de las obras acordadas en la Comisión del Agua de Aragón, en especial el recrecimiento de los Embalses de Yesa, Malvecino, La Tranquera y Las Torcas, la construcción del Embalse de Mularroya y la puesta en marcha del Embalse de la Loteta, a través de cuantas posibilidades legales y presupuestarias contribuyan a agilizar sus obras, como garantía del uso “de la reserva de agua para los aragoneses” de 6.550 hectómetros cúbicos, reconocida en el Estatuto”.

Los reunidos acordaron por unanimidad: Aprobar la Moción indicada.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Zaida, a quince de diciembre de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,